República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C. diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00666-00

Visto el memorial allegado por la parte demandante, para los fines procesales pertinentes se tiene en cuenta la dirección física de notificación reportada.

Se ordena notificar a la demandada **María Isabel Moreno R.** en la carrera 37 B No. 2-43 de esta ciudad, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual debe dar estricto cumplimiento a dichas normas, adjuntando el citatorio y posterior aviso enviado al mismo lugar al que se dirigió el citatorio, adjuntando copia del proveído objeto de notificación, y acreditando ante este Despacho dicho trámite, aparejado del certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería autorizada y cumplimiento los demás requisitos legales. Asimismo, deberá señalar en el citatorio y posterior aviso que las actuaciones judiciales se deben realizar, en el término de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

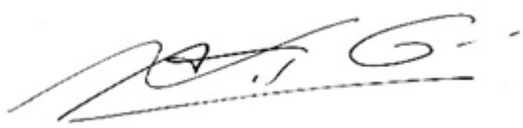

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 097
de hoy 18 DE NOVIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627b662a2127c262cd80c05d06bcda8b71f974292ee5abb0ec53c338a2f4b4ee**

Documento generado en 17/11/2020 12:59:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica